

RESOLUCIÓN 267 DE 2020

(junio 1)

Diario Oficial No. 51.333 de 2 de junio de 2020

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Por la cual se establecen las ciudades para la presentación del examen de Estado Saber Pro y Saber T y T en el exterior 2020.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFES),

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 1324 de 2009, los numerales 9 y 10 del artículo 9o del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1324 de 2009 dispuso la transformación del Instituto Colombiano para Evaluación de la Educación (Icfes), en una empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional;

Que el artículo 12 de la Ley 1324 dispuso que es función del Icfes aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación en todos sus niveles, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional;

Que, en desarrollo de esto, el artículo 2.5.3.4.1.3 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, desde ahora (Durse), señala que el calendario de aplicación de los exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior (Saber Pro y TyT), será determinado por el Icfes;

Que en desarrollo de lo anterior, el Icfes expidió la Resolución número 888 del 18 de noviembre de 2019⁽¹⁾, mediante la cual fijó el cronograma de los exámenes de Estado a realizar por el Icfes en el año 2020, cuyo numeral 5 del artículo 1o estableció el calendario de los exámenes Saber Pro y Saber TyT en el exterior;

Que la Resolución número 888 de 2019 estableció como fecha límite para el prerregistro de Saber Pro y Saber TyT en el exterior el 27 de mayo de 2020, logrando obtener durante esta etapa, entre otras, la información necesaria para ofertar la lista definitiva de ciudades de presentación del examen; lista que se debe publicar a más tardar el día 2 de junio de 2020;

Que una vez finalizada la etapa de prerregistro del examen, la información reportada por las IES fue la siguiente:

PAÍS	CIUDAD	TOTAL PERSONAS PRERREGISTRO
ALEMANIA	BERLÍN	103
ALEMANIA	FRANKFURT	85
ARGENTINA	BUENOS AIRES	103

AUSTRALIA	SÍDNEY	88
AUSTRIA	VIENA	59
BRASIL	SAO PAULO	138
CANADÁ	CALGARY	66
CANADÁ	TORONTO	99
CHILE	SANTIAGO DE CHILE	122
CHINA	BEIJING	59
CHINA	HONG KONG	60
COREA DEL SUR	SEÚL	55
COSTA RICA	SAN JOSÉ	64
CUBA	LA HABANA	56
ECUADOR	QUITO	89
EGIPTO	EL CAIRO	64
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	ABU DABI	83
ESPAÑA	BARCELONA	202
ESPAÑA	MADRID	283
ESTADOS UNIDOS	HOUSTON	150
ESTADOS UNIDOS	LOS ÁNGELES	195
ESTADOS UNIDOS	MIAMI	230
ESTADOS UNIDOS	NUEVA YORK	237
FRANCIA	PARÍS	224
GUATEMALA	GUATEMALA	60
ISRAEL	TEL AVIV	57
ITALIA	MILÁN	105
ITALIA	ROMA	76
JAPÓN	TOKIO	57
MÉXICO	CANCÚN	135
MÉXICO	GUADALAJARA	171
MÉXICO	MÉXICO DF	260
NUEVA ZELANDA	AUCKLAND	57
PAÍSES BAJOS - HOLANDA	ÁMSTERDAM	73
PANAMÁ	CIUDAD DE PANAMÁ	57
PERÚ	LIMA	90
PUERTO RICO	SAN JUAN DE PUERTO RICO	53
REINO UNIDO	LONDRES	72
REPÚBLICA DOMINICANA	SANTO DOMINGO	56
SUECIA	ESTOCOLMO	59
SUIZA	BERNA	56
TURQUÍA	ANKARA	57
URUGUAY	MONTEVIDEO	60

Que, con base en los anteriores datos, el Icfes establecerá el listado definitivo de ciudades en las que se realizará el examen Saber Pro y TyT en el exterior en el 2020, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 45 de la Resolución número 675 de 2019⁽²⁾ reiterada en la Resolución número 888

de 2019, en la que se señala que el Icfes podrá modificar las ciudades de presentación antes de su realización sin que se genere responsabilidad de la Entidad;

Que, adicional a lo anterior, la lista que se establece a continuación podrá ser modificada en caso de que las situaciones sanitarias y de bioseguridad o aislamiento que decreten los gobiernos de cada país, no permitan la realización y aplicación de la prueba en las condiciones requeridas para esto;

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Establecer como sitios para la presentación del examen Saber Pro y examen Saber TyT en el exterior, los siguientes países y ciudades:

PAÍS	CIUDAD
Alemania	Berlín
Alemania	Frankfurt
Argentina	Buenos Aires
Australia	Sídney
Austria	Viena
PAÍS	CIUDAD
Brasil	Sao Paulo
Canadá	Calgary
Canadá	Toronto
Chile	Santiago de Chile
China	Beijing
China	Hong Kong
Corea del Sur	Seúl
Costa Rica	San José
Cuba	La Habana
Ecuador	Quito
Egipto	El Cairo
Emiratos Árabes Unidos	Abu Dabi
España	Barcelona
España	Madrid
Estados Unidos	Houston
Estados Unidos	Los Ángeles
Estados Unidos	Miami
Estados Unidos	Nueva York
Francia	París
Guatemala	Guatemala
Israel	Tel Aviv
Italia	Milán
Italia	Roma
Japón	Tokio

México	Cancún
México	Guadalajara
México	México DF
Nueva Zelanda	Auckland
Países Bajos - Holanda	Ámsterdam
Panamá	Ciudad de Panamá
Perú	Lima
Puerto Rico	San Juan de Puerto Rico
Reino Unido	Londres
República Dominicana	Santo Domingo
Suecia	Estocolmo
Suiza	Berna
Turquía	Ankara
Uruguay	Montevideo

☐ ARTÍCULO 2o. De conformidad con lo señalado en el artículo 45 de la Resolución número 675 de 2019 del Icfes y conforme a las condiciones sanitarias de bioseguridad o aislamiento decretado por los gobiernos de cada país, se podrán modificar las ciudades de presentación antes de su realización sin que se genere responsabilidad de la entidad.

☐ ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1 de junio de 2020.

La Directora General,

Mónica Ospina Londoño.

NOTAS AL FINAL:

1. Por la cual se establece el calendario 2020 de los exámenes que realiza el Icfes.
2. Por la cual se reglamenta el proceso de inscripción a los exámenes que realiza el Icfes.

☐

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

